ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	431371				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ANNP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Administración Nacional de Navegación y Puertos / Uoc Annp				
FECHA DE APERTURA	9-Junio-2023	**HORA APERTURA**	09:10	**HORA FIN**	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	OFICINAS DE UOC- EDIFICIO GOP -PRIMER PISO- PARAGUAYO INDEPENDIENTE C/COLON				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Carlos Colmán				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80010090-5**	**WINNER S. R. L.**	**winner@winner.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Carlos Andrés Colmán
Asesor
ANNP | UOC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
WINNER S. R. L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 39.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
WINNER S. R. L.	21	1745247	SI

sin observaciones

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANNP | Carlos Andrés Colmán
Asesor
UOC

Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN DNCP 483/21

PROCESO: Contratación Directa Nº 01/23 "Adquisición de hojas de seguridad para la Secretaria General"

ID: 431371

Considerando lo establecido en el Art. 4 de la resolución DNCP que dispone:

Artículo 4º EXCEPCIÓN

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.
La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Yo, -Carlos Figueredo en mi carácter de *encargado de la Unidad Operativa de Contratación*, en cumplimiento a lo establecido en la Resol. DNCP 483/21 Art. 4 declaro:

Que procedemos bajo responsabilidad de la convocante a la apertura de sobres con la presentación de una sola oferta del proceso a Contratación Directa Nº 01/23 "Adquisición de hojas de seguridad para la Secretaria General" con ID: 431371, amparado en lo establecido en el Art. 4 inciso "b" de la Resol. DNCP 483/21

La realización de una nueva prórroga derivaría en daños y perjuicios al interés de la institución ya que las hojas de seguridad se utilizan para la impresión de notas Oficiales, Resoluciones de la Presidencia y del Directorio.

Los bienes a ser adquiridos son utilizados diariamente para la impresión de Notas Oficiales, Resoluciones de la Presidencia y del Directorio por lo que indefectiblemente se debe contar con una provisión suficiente para evitar el desabastecimiento en un futuro cercano.

Por los motivos expuestos y en consideración a que ya se ha realizado una prorroga a este llamado en estricto cumplimiento a las disposiciones legales se realiza esta declaración jurada a fin de proseguir con los tramites de este llamado.

ANNP

Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC